



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Yauyos,

OFICIO MÚLTIPLE N° 286- 2025/D-UGEL N°13-YAUYOS

Sr.

QUISPE VICENTE EDWIN WILLYAM
Responsable de mantenimiento I.E. N° 20712

Sr.

GALLARDO VIVAS DEIVY RICHARD
Responsable de mantenimiento I.E. N° 20712

Sra.

GERONIMO HUARI ANGELA CUSTODIA
Responsable de mantenimiento I.E. N° 598-7

Sr.

VIVAS VIVAS JOEL
Responsable de mantenimiento I.E. Santo Domingo

Sr.

VILCAPUMA HUAMAN WILMER
Responsable de mantenimiento I.E. N° 20126

Presente. -

ASUNTO : Cumplimiento de la segunda ampliación del Programa de Mantenimiento 2025 y llamado de atención por falta de ejecución de acciones.

De mi especial consideración:

Se comunica que, mediante el Oficio Múltiple N.° 000014-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, el PRONIED dispuso una segunda ampliación de plazos para la culminación de acciones y registros del Programa de Mantenimiento 2025, conforme al siguiente cronograma:

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| - Ejecución de acciones | : hasta el 10 de noviembre de 2025 |
| - Registro de PCA | : hasta el 10 de noviembre de 2025 |
| - Registro de Declaración de Gastos | : hasta el 19 de noviembre de 2025 |

A pesar de haberse otorgado una primera y segunda ampliación, se ha verificado que cinco (05) instituciones educativas aún no evidencian la ejecución de actividades, pese a haber retirado los recursos económicos desde mayo del presente año, dentro del cronograma contractual.

Esta situación resulta preocupante, pues evidencia incumplimiento de responsabilidades funcionales y podría derivar en acciones de investigación para determinar el uso y destino de los recursos públicos.

Por lo expuesto, se exhorta a los responsables de mantenimiento a culminar de inmediato las acciones de mantenimiento y efectuar los registros correspondientes en la plataforma Mi Mantenimiento dentro de los plazos establecidos. Se advierte que el incumplimiento de estas disposiciones será asumido bajo responsabilidad funcional, pudiendo dar lugar a las acciones administrativas que correspondan.

Sin otro particular, se invoca al compromiso y responsabilidad de los responsables de mantenimiento para garantizar la adecuada ejecución del Programa en beneficio de sus instituciones educativas.

Atentamente,



Lic. María Luisa SARAVIA ANTON

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 13 - YAUYOS



MJOT/DPSIII
SEC